

<p><b>Riesgo 3.1.2:</b> actividades del proyecto propuestas dentro o cerca de hábitats críticos y/o zonas sensibles desde el punto de vista ambiental, incluso áreas legalmente protegidas (ej. reservas naturales, parques nacionales), áreas propuestas para protección o reconocidas como tales por fuentes autoritativas y/o pueblos indígenas o comunidades locales</p>	<p>I = 3 P = 1</p>	<p>Baja</p>	<p>Las zonas priorizadas se ubican en zonas de amortiguamiento de ANP. El proyecto se centra en la conservación, la rehabilitación y el uso sostenible de paisajes productivos. Las actividades de todos los componentes se ejecutan de manera conjunta con las comunidades locales para fortalecer su capacidad de gestión de los recursos y garantizar la sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto apoya acciones para controlar cambios adversos en el uso del suelo y reducir la deforestación causada por actividades productivas; promueve actividades compatibles y conservación forestal en zonas de amortiguamiento de ANP</li> <li>- El proyecto realizará análisis y acciones que apoyen la implementación de buenas prácticas para reducir la frontera agrícola</li> <li>- El proyecto garantizará la participación de autoridades competentes y actores clave en la definición de restricciones para el acceso a los recursos con el fin de minimizar los impactos en los intereses de los actores</li> <li>- El proyecto se asociará con instituciones reconocidas especializadas en temas de áreas protegidas</li> </ul>
<p><b>Riesgo 3.1.6:</b> el proyecto involucra cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación</p>	<p>I = 3 P = 2</p>	<p>Moderada</p>	<p>Las políticas sectoriales podrían generar el aumento de algunos cultivos y el incremento de su rentabilidad podría causar el avance de actividades y agentes de deforestación, lo cual fortalecería cultivos que no necesariamente son sostenibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto apoya la planificación territorial, los planes sectoriales y la gestión de recursos naturales con enfoque de ecosistemas con el fin de minimizar las restricciones sobre los usos de la tierra y los recursos de los cuales dependen los medios de vida</li> <li>- El proyecto enfatiza la sostenibilidad ambiental dentro de las políticas y las acciones sectoriales, y la incorporación de buenas prácticas en la gestión de productos como palma y cacao con el fin de evitar el cambio de uso del suelo</li> <li>- Los modelos piloto aplicados tienen como base la sostenibilidad productiva</li> <li>- Las políticas sectoriales que el proyecto promueve incluyen enfoques que contemplan salvaguardas socioambientales</li> <li>- El proyecto contempla acciones para el uso, el manejo y la rehabilitación de bosques, lo cual podría limitar el acceso a zonas forestales y reducir las oportunidades de que actores informales las utilicen como apoyo a sus medios de vida</li> </ul>
<p><b>Riesgo 6.1:</b> pueblos indígenas presentes en la zona del proyecto (incluso en su zona de influencia)</p>	<p>I = 3 P = 4</p>	<p>Moderada</p>	<p>El proyecto se ubica en una zona compleja donde hay varios pueblos indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante análisis y estudios, el proyecto asesora a los sectores y las autoridades pertinentes en las decisiones sobre aspectos técnicos y con relación al cumplimiento de las salvaguardas socioambientales</li> </ul>

podrían ser afectados por estas actividades				<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto organiza grupos de trabajo para apoyar el diálogo en torno a los intereses de actores clave</li> <li>- El proyecto apoya el diseño y la ejecución de los planes de vida de las comunidades indígenas, sensibles al género</li> <li>- El proyecto aplica un enfoque intercultural</li> </ul>
<b>Riesgo 6.2:</b> es probable que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas	I = 2 P = 4	Moderada	La zona del proyecto comprende territorios reclamados por pueblos indígenas kakataibo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizarán estudios y actividades en apoyo a la declaración kakataibo; se tomarán en cuenta las salvaguardas socioambientales</li> <li>- El proyecto PNUD/GEF resiliencia en AP se ejecuta en esta zona y planea dar asistencia técnica para asegurar la protección de la reserva indígena kakataibo, proceso que promueve el Ministerio de Cultura</li> <li>- El proyecto apoya el diseño y la ejecución de los planes de vida de las comunidades indígenas, sensibles al género</li> </ul>
<b>Riesgo 6.3:</b> el proyecto propuesto podría afectar los derechos humanos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (sin importar si a) los pueblos indígenas poseen los títulos legales de dichas tierras; b) el proyecto está ubicado dentro o fuera de los territorios habitados por los pueblos afectados; o c) los pueblos indígenas son reconocidos como tales por el país en cuestión)	I = 4 P = 2	Moderada	Con la formulación de nuevas políticas que sean mejor ejecutadas, algunos actores podrían ser económicamente desplazados debido a posibles restricciones en las actividades productivas de las cuales dependen pero que podrían dañar el medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las políticas públicas incluirán criterios socioambientales e igual participación para garantizar los derechos de los actores, especialmente pueblos indígenas y mujeres</li> <li>- Se realizarán estudios y actividades en apoyo a la declaración kakataibo; se tomarán en cuenta las salvaguardas socioambientales</li> <li>- El proyecto apoya el diseño y la ejecución de los planes de vida de las comunidades indígenas, sensibles al género</li> <li>- Se promoverán plataformas de diálogo y grupos de trabajo para garantizar marcos legales y derechos equitativos de los pueblos indígenas y sus territorios</li> <li>- La planificación territorial y forestal incluirá modelos intersectoriales participativos e inclusivos para todos los actores, respetando las salvaguardas socioambientales de los territorios de los pueblos indígenas</li> <li>- Cuando sea pertinente y en respuesta a solicitudes específicas, se tomará en cuenta el proceso de consentimiento libre, previo e informado</li> </ul>
<b>Riesgo 6.5:</b> el proyecto propuesto involucra el uso y/o el desarrollo comercial de recursos	I = 3 P = 1	Baja	Los pueblos indígenas podrían sentirse atraídos por la rentabilidad de los cultivos comerciales y abandonar sus tradiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El proyecto implementará, promoverá e incluirá temas relacionados con sostenibilidad social, ambiental y cultural en la aplicación de los planes de vida sensibles al género</li> </ul>

naturales en tierras y territorios reclamados por pueblos indígenas			ancestrales de aprovechamiento del bosque	- El proyecto garantizará la participación efectiva y significativa de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas
<b>Riesgo 6.9:</b> el proyecto podría afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o el uso de su conocimiento y sus prácticas tradicionales	I = 1 P = 2		Los pueblos indígenas podrían sentirse atraídos por la rentabilidad de los cultivos comerciales y abandonar sus tradiciones ancestrales de aprovechamiento del bosque	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizarán estudios y actividades en apoyo a la declaración kakataibo; se tomarán en cuenta las salvaguardas socioambientales</li> <li>- El proyecto PNUD/GEF resiliencia en AP se ejecuta en esta zona y planea dar asistencia técnica para asegurar la protección de la reserva indígena kakataibo, proceso que promueve el Ministerio de Cultura</li> <li>- El proyecto apoya el diseño y la ejecución de los planes de vida de las comunidades indígenas, sensibles al género</li> </ul>
<b>Pregunta 4: ¿Cuál es la categorización global de riesgo del proyecto?</b>				
Seleccione una opción (para instrucciones, véase <a href="#">SESP</a> )			Comentarios	
<i>Riesgo bajo</i>			<input type="checkbox"/>	
<i>Riesgo moderado</i>			<input checked="" type="checkbox"/>	El proyecto propuesto se ubica en territorios habitados por pueblos indígenas
<i>Riesgo alto</i>			<input type="checkbox"/>	
<b>Pregunta 5: En función de los riesgos identificados y la categorización de riesgo, ¿qué requisitos del diagnóstico social y ambiental son relevantes?</b>				
Seleccione todas las opciones pertinentes			Comentarios	
Principio 1: derechos humanos			<input type="checkbox"/>	
Principio 2: igualdad de género y empoderamiento de las mujeres			<input type="checkbox"/>	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de recursos naturales			<input checked="" type="checkbox"/>	Generar múltiples beneficios ambientales globales mediante la aplicación de un enfoque integral para la gestión del paisaje amazónico

	2. Cambio climático: mitigación y adaptación	<input type="checkbox"/>	
	3. Salud, seguridad y condiciones laborales de las comunidades	<input type="checkbox"/>	
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	
	6. Pueblos indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	El proyecto propuesto se ubica en territorios habitados por pueblos indígenas
	7. Prevención de la contaminación y eficiencia de los recursos	<input type="checkbox"/>	

### Aprobación definitiva

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP.
Presidente del CEP		Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.

<b>Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales</b>	
<b>Principio 1: Derechos humanos</b>	<b>Respuesta (Sí/No)</b>
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
5. ¿Se cuentan con medidas o mecanismos para responder a las reclamaciones de las comunidades locales?	Sí
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	Sí
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	Sí
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	Sí

4.	<p>¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?</p> <p><i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i></p>	No
<p><b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.</p>		
<p><b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b></p>		
1.1	<p>¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?</p> <p><i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i></p>	No
1.2	<p>¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?</p>	Si
1.3	<p>¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).</p>	si
1.4	<p>¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?</p>	No
1.5	<p>¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?</p>	No
1.6	<p>¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?</p>	No
1.7	<p>¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?</p>	No
1.8	<p>¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?</p> <p><i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i></p>	No
1.9	<p>¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?</p>	No
1.10	<p>¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?</p>	No

1.11	<p>¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?</p> <p><i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i></p>	No
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	<p>¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?</p> <p><i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i></p>	No
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No

3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Sí
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	Sí
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	Sí
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5	¿Implica el proyecto que se propone el <u>uso y/o el desarrollo comercial</u> de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	Sí



6.6	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.7	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	Sí
6.9	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	Sí
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

## **G. Marco de Gestión Social y Ambiental (MGSA)**

El MGSA enmarca la visión social y ambiental en la gestión del proyecto, para generar beneficios sociales y ambientales y evitando o minimizando los impactos adversos identificados como moderados y altos en el Diagnóstico Social y Ambiental (SES). Los objetivos del SESP están orientados a:

1. Integrar los principios globales de los SES del PNUD para así mejorar la sostenibilidad social y ambiental.
2. Identificar los posibles riesgos sociales y ambientales y su importancia; determinar la categoría de riesgo del proyecto (bajo, moderado, alto); y,
3. Determinar el nivel de evaluación y gestión social y ambiental requeridos para responder a los posibles riesgos e impactos.

## **II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **2.1 Sustento de la Intervención**

Las tierras y bosques naturales se están convirtiendo al uso agrícola de forma poco planificada, con la inadecuada interacción entre la dinámica forestal. La conversión de bosques a usos agrícolas, principalmente a cultivos comerciales como el cacao, café, y la palma aceitera, junto a cultivos frutales como la piña y la papaya entre otros, siguen una clara tendencia creciente, la idea es darle a este crecimiento consideraciones sostenibles que generen oportunidades sociales y ambientales.

Los análisis determinan que las condiciones de gobierno actual parecen no detener la deforestación legal e ilegal, con medidas que se toman fuera del enfoque de valoración de los recursos naturales del bosque, agravado por un carácter regional de las presiones socioeconómicas y productivas que generan migración.

La alternativa que propone el proyecto PPS es que los diferentes elementos que componen el paisaje sean sometidos a un manejo de forma integrada considerando una interacción sostenible de elementos, y que sin restar la importancia a la agricultura comercial (cacao, café y aceite de palma), incluya políticas de manejo sostenible en su desarrollo para que los impactos sean mínimos al medio ambiente y al entorno social.

Aunque el proyecto PPS recoge en el desarrollo de sus actividades el enfoque social y ambiental, el presente Marco de Gestión Social y Ambiental (MGSA) pretende orientar que se eviten, minimicen y gestionen los potenciales riesgos e impactos adversos del proyecto en términos sociales y ambientales, y usa el Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) del PNUD para integrar los principios globales reconocidos, e identificar los posibles riesgos sociales y ambientales, su importancia, y determinar la categoría de riesgo del proyecto (bajo, moderado, o alto) según el análisis que resulte.

### **2.2 Objetivos y resultados benéficos esperados**

El objetivo general del proyecto PPS es reducir las presiones sobre los bosques amazónicos a través de la promoción de la gestión sostenible de los paisajes productivos.

Dentro de ese enfoque, el proyecto busca compatibilizar la generación de beneficios ambientales con la satisfacción nacional y las metas de desarrollo local, busca el precepto “ganar-ganar” identificando soluciones mediante el cual los productores puedan operar de forma adecuada combinando la sostenibilidad ambiental y productiva con la rentabilidad económica y social, considerando el apoyo a sistemas de producción sostenible y “verde”. El proyecto pretende generar importantes beneficios ambientales en tres áreas focales:

4. Beneficios de la biodiversidad a través de evitar la deforestación de grandes áreas de bosques húmedos amazónicos (incluyendo bosques húmedos de tierras bajas, o “rupa rupa”, entre 400 y 1,000 msnm y región yunga, entre 1,000 y 3,600 msnm) y la consiguiente recuperación de su flora y fauna, y la mejora del valor del hábitat de los sistemas de producción de cacao, café y palma aceitera entre otros, a través de la introducción de la gestión de buenas prácticas de cultivos en sistemas agroforestales. Además, se generará beneficios en todo el paisaje forestal en términos de mejora de la conectividad biológica de las áreas naturales protegidas circundantes.
5. Beneficios a la gestión sostenible del uso del suelo a través de la promoción integral del paisaje, de una manera tal como para mantener y promover la generación de los servicios ecosistémicos tanto del bosque natural como el de las tierras no forestales, ejemplo: la salud de los ecosistemas, la protección del suelo contra la degradación, el mantenimiento y la promoción de los ciclos de nutrientes y el agua, entre otros.

6. Beneficios sostenibles de gestión forestal en términos de la prevención de la deforestación de grandes áreas de bosque tropical amazónico, y la consiguiente pérdida de sumideros de carbono forestal (emisiones evitadas o reducidas), y a través de la restauración de las tierras forestales degradadas, de tal manera que se restauren los servicios de los ecosistemas que hayan sufrido daño.

Los componentes y resultados del proyecto se enfocan en contribuir con la mejora de las políticas y regulaciones nacionales para que sean más coherentes y favorables en reducir la deforestación de los bosques con un enfoque de paisaje integrado, además de valorar la biodiversidad y los servicios ambientales internalizándolos en una política financiera y de planificación del uso de la tierra; y con una aplicación de mejoras en el sector productivos de manera que se reflejen en un paisaje integrado sostenible con provisiones para la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad social.

### III. IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES POTENCIALES

#### 3.1 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

A continuación una breve descripción del marco institucional aplicable a las medidas de gestión ambiental y social del proyecto en relación a los tipos de riesgo generales y que podrían tener cierta afectación, y además siguiendo los elementos de los principios y políticas globales, y los estándares socio ambientales a nivel de proyecto determinadas por PNUD.

Tabla 1. Marco legal e institucional aplicable

Principales riesgos (en el contexto del proyecto)	Marco Legal nacional aplicable	Marco legal internacional aplicable	Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD Aplicables
1. Efectos en el ejercicio de derechos humanos	Constitución Política del Perú. Plan Nacional de Derechos Humanos 2014 - 2016 (Aprobado por Decreto Supremo N° 017-2005-JUS, de fecha 10 de diciembre de 2005).	Tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Perú, como: Convenio 169 de la OIT, aprobada en Perú por Resolución Legislativa N° 26253 de fecha 26 de noviembre de 1993), Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Aprobado por Decreto Ley N° 22231 de fecha 11 de julio de 1978. Ratificación de 12 de julio de 1978), CERD (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con fecha 27 de noviembre de 1984), PIDCP (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ratificado 28 de abril de 1978), PIDESC (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. No Ratificado por el Perú), CEDAW (Convención para todas las formas de discriminación contra la mujer. Aprobada por la R.L. 23432 del 5 de junio de 1982. Ratificado el 13 septiembre de 1982.	Principio 1: Derechos Humanos (referido a las obligaciones del Estado en virtud de los tratados internacionales y legislación nacional de derechos humanos). Considera: "el PNUD no apoyará actividades que no cumplan con la legislación nacional y las obligaciones determinadas por el derecho internacional, cualquiera que sea el estándar más alto

Principales riesgos (en el contexto del proyecto)	Marco Legal nacional aplicable	Marco legal internacional aplicable	Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD Aplicables
<p>2. Exclusión de grupos marginados y / o vulnerables de los procesos de participación y / o de los beneficios del proyecto, incluyendo mujeres.</p>	<p>Constitución Política del Perú. Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC. Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP.</p> <p>Objetivo estratégico 7: Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación</p> <p>Plan de Acción de género y Cambio Climático, aprobado en el 2016.</p>	<p>Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 1 determina quiénes son los IP por criterios objetivos y subjetivos).</li> <li>- Art. 6.a derecho a la consulta previa, libre e informada cada vez que se prevean medidas administrativas y legislativas que podrían afectarles)</li> <li>- Art. 6.b derecho a la participación de los IP de manera libre y en la misma medida que otros sectores de la población, en procesos de toma de decisiones institucionales electivas, administrativas y responsables de políticas públicas.</li> <li>- Art. 7 derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo (...), participando en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de carácter nacional o regional, susceptibles de afectarles.</li> </ul>	<p>Principio 1 Derechos Humanos y Estándar 6: Pueblos Indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconociendo como pueblo indígena a aquellos que cumplan con las definiciones aceptadas en los convenios y tratados firmados (Artículo 1 del C169).</li> <li>- Realización de consultas, como la previa, libre e informada cuando las actividades del Proyecto puedan afectar los derechos e intereses, tierras, recursos, territorios (con o sin títulos de dominio de las personas en cuestión) y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados, según sea el caso.</li> <li>- Reconocer la importancia de la participación directa de los pueblos indígenas y mujeres (a través de sus organizaciones) en el diseño, implementación y cierre de las actividades del Proyecto por tratarse de acciones relacionadas a su desarrollo local y como pueblos, que además pueden ayudarles a vencer las brechas que separan hombres y mujeres, así como aquellas que separan a los pueblos indígenas de otros.</li> </ul>